Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

y mando al presidente y los de mi consejo de camara
despachen el dho titulo en favor de la persona o per
sona a quien ansi perteneciere conforme a lo que esta
referido siendo de las partes y calidades
que para servirle se requieren expresando
en el estamento y prerrogativa y lo mismo
agan con las que adelante subcedieren en
el dho officio y ansimismo mando se guarde y ampla
todo lo contenido en esta mi cedula sin
embargo de qualesquier leyes y pregmaticas de
estos mis reynos y señorios que aya en con
trario con las quales para en quanto a esto toca por
esta vez dispenso y lo abrogo y derogo caso y
nuevo y doy por muy y de muy valor quedando en
su fuerça y vigor para en lo demas adelante
y desta mi carta a de tomar la razon gerónimo
Rodriguez mi secretario y declaro que de esta merced
aveis pagado el derecho de la media annata que
importo nueve mill trecientos y setenta y
cinco maravedis el qual an de pagar conforme a re
glas de todos los subcesores en el dho officio
dada en madrid a cinco de noviembre de mill
y seiscientos y cinquenta y seis años = Yo el Rey = Yo antonio
Carnero secretario de Reyno = Sr. Fabrice escri
vir por su mandado = don Diego de Viano y Gancoa =
Lo Jose Gonçalez = Lo Juan Antonio de Contreras = don Juan
de Gongora = Registrada don Pedro de Castañeda = Chan
ciller mayor don Pedro de Castañeda tomo la razon
gerónimo Rodriguez

1 Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
aragon de las dos sicilias de Hierusalem de portugal de na
barra de Granada de toledo de valencia de galicia de ma
llorca de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia
de jaen de los algarbes de algecira de gibraltar de las
islas de canaria de las Indias orientales islas y tierra fir
me del mar oceano archiduque de austria duque de borgo
ña de brabante y de milan conde de abspurg de flandes
y tirol de barcelona señor de bizcaya y de molina &c.
por quanto por una de las condiciones de los servicios de mi
llones que corren quedo reservado el poderme valer de